

26 de Noviembre de 1999.

Proceso Contencioso  
Administrativo de  
Nulidad

Designación de

Peritos Interpuesta por la firma Tapia, Linares y Alfaro en representación de Consorcio Camaronero de Parita, S. A., para que se declare nulo, por ilegal, el contrato N°AG-0011-98 fechado 4 de junio de 1998, celebrado entre el Instituto de Recursos Naturales Renovables y la sociedad anónima denominada Camarones y Estanques, S.A.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Para la práctica de la diligencia judicial, solicitada por la apoderada judicial de la empresa Consorcio Camaronero de Parita, S.A., designamos al Ing. Juan Alberto Samaniego Peña, con cédula de identidad personal N°6-62-113, Ingeniero Agrónomo y a la Licda. Gloria Esther Batista Ríos, con cédula de identidad personal N°6-57-958, Contadora Pública Autorizada, como Peritos de la Procuraduría de la Administración, para que evacuen las Pruebas solicitadas por la parte demandante en su libelo de demanda, en el caso que sean acogidas por Vuestra Augusta Sala.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración

AMdeF/11/bdec.

Licda. Martha García H.  
Secretaria General, a. i.